



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe de Auditoría
Nº 07/17

“Gestión Patrimonial.
Colección de Rocas y
Minerales”

Tabla de Contenidos

Informe Ejecutivo

Informe Analítico

Objeto

Alcance de la Tarea

Tarea Realizada

Marco de Referencia

Observaciones

Recomendaciones

Opinión del Auditado

Conclusión



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Ejecutivo



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Objeto

El presente informe tiene como finalidad evaluar el control interno relativo a la gestión y funcionamiento en la Colección de Minerales y Rocas, que funciona en el Instituto de Mineralogía y Petrografía dentro de la órbita de la Dirección de Geología de la Fundación Miguel Lillo.

La labor, ha sido abordada por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante la Resolución SIGEN N° 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los días 23 al 31 de mayo de 2017 efectuándose relevamientos documentales y oculares, como así también entrevistas en la Dirección del instituto objeto del presente documento.

Se exponen a continuación las observaciones más significativas:

OBSERVACIONES

- 1.- Se observó que el Instituto de Mineralogía y Petrografía no cuenta con un Subdirector para los caso de ausencia de su Director.-
- 2.- Se pudo observar que el taller de Petrotomía tiene un potencial a desarrollar dentro del ámbito científico que excede el marco de la FML en la medida que la inversión se oriente a equipar al mismo con las maquinas adecuadas y necesarias.-
- 3.- Se observó la falta de designación de un curador de la colección, ya que solo se nombró responsables de las colecciones por resolución de la CAV.-
- 4.- La colección no posee libro de inventario de ingreso del material a la misma ya sea que provenga de los viajes de campaña y/o donaciones de terceros.-
- 5.- Se pudo constatar que tanto el libro de visitas como el de préstamos presentan un estado de precariedad lo cual impide visualizar con claridad tanto las visitas como los préstamos del material.-

Conclusión

De las tareas llevadas a cabo en la Colección de Minerales y Rocas del Instituto de Mineralogía y Petrografía que actúa bajo la órbita de la Dirección de Geología de la FML, se puede concluir que el control interno de la misma es razonable en relación al funcionamiento y cuidado de la colección.-

Por lo expuesto, se estima que de implementarse las recomendaciones efectuadas el control interno dentro de la colección mejorará sustancialmente.-

San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2017.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Informe Analítico



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

1.- Objeto

El presente informe tiene como finalidad evaluar el control interno relativo a la gestión y funcionamiento en la Colección de Minerales y Rocas, que funciona en el Instituto de Mineralogía y Petrografía dentro de la órbita de la Dirección de Geología de la Fundación Miguel Lillo.

2.- Alcance de la Tarea

La labor, ha sido abordada por la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación Miguel Lillo, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas mediante la Resolución SIGEN N° 152/02 y el Manual de Control Interno Gubernamental aprobado por Resolución SIGEN N° 3/2011.

Las tareas de campo se desarrollaron durante los días 23 de mayo al 31 de mayo de 2017 efectuándose relevamientos documentales y oculares, como así también entrevistas en la Dirección del instituto objeto del presente documento.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea, hasta la fecha precedentemente indicada y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.-

3.- Tareas Realizadas

Se detallan a continuación, las principales tareas realizadas:

- Requerimiento de información a la dependencia relevada;
- Entrevistas mantenidas en la Dirección del Instituto auditado
- Análisis de la documentación e información obtenida en los diferentes relevamientos;
- Toma de fotografías
- Conformación de un Acta de Auditoría, documento éste que refleja las principales observaciones surgidas en la labor de campo;

4.- Marco de referencia

4.1.- Normativa aplicable

- Ley N° 12.935 de fecha 04 de marzo de 1947, mediante la cual se creó la Fundación Miguel Lillo; ratificatoria de los Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946.-
- Decreto N° 513/1996, que aprobó la estructura organizativa, objetivos, responsabilidad primaria y acciones de la dependencia bajo análisis.-
- Decreto N° 284/2003, que reubica a la Fundación en el ámbito del Ministerio de Educación, incorporándola al Anexo III del Decreto N° 357/02: La norma



Fundación Miguel Lillo

Ley 12.935

Unidad de Auditoría Interna

establece que la F.M.L. es una entidad autárquica, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.935 y los Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946; ratificando la estructura organizativa aprobada por el Decreto N° 513/1996 y la Decisión Administrativa N° 1221/2016.-

- Resolución del 22 de agosto de 1995 por la cual se designa responsable de la Colección Rocas y Minerales al Geólogo Fernando Campos.

5.- Aspectos relevantes del Organismo

La Fundación Miguel Lillo (F.M.L.), es una entidad descentralizada y autárquica dedicada a la investigación de la Flora, Fauna y Geología del Noroeste Argentino.

La institución nace en 1931, como consecuencia del legado con cargo del Sabio y Filántropo Dr. Miguel Lillo, aceptado por el Estado Nacional en todos sus términos, mediante los ya mencionados Decretos Leyes N° 25.253/1945 y N° 14.729/1946. En 1947, el Honorable Congreso Nacional, los ratificó por unanimidad a través de la Ley N° 12.935. La administración del legado, fue encargado por el Dr. Lillo a diez personalidades notables del quehacer científico y cultural tucumano (la llamada Generación del Centenario), quienes integrarían con carácter vitalicio y *ad honorem*, una Comisión Asesora. En caso de fallecimiento o renuncia, los restantes miembros nombran un sucesor. En la actualidad, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 513/1996, la responsabilidad primaria de la Comisión Asesora Vitalicia (C.A.V.) es la de "ejercer la Jurisdicción superior de la institución, dirigiendo las actividades científicas, técnicas, culturales y administrativas". Las áreas científicas de la institución, desarrollan y publican estudios en el ámbito de 18 Institutos y Laboratorios, que forman parte de las Direcciones de Botánica, Zoología y Geología. A ello, se agregan las labores de difusión que efectúan el Museo Miguel Lillo de Ciencias Naturales (MUL) y los Centros "Cultural Alberto Rougés" y "de Estudios Juan Dalma".

En este contexto, la Fundación fusiona la investigación científica con la indagación humanística, actividades complementarias que se nutren mutuamente.

Asimismo, la institución ha generado y es depositaria de colecciones de animales, vegetales y muestras geológicas. Las más importantes son el Herbario Lillo, las Colecciones Entomológicas y de Paleobotánica; con ejemplares de gran valor científico. En igual sentido, la FML posee el Centro de Información Geobiológico del Noroeste Argentino (NOA), constituido en su origen por la biblioteca personal del Dr. Lillo, una hemeroteca de gran valor y la primera edición completa de "*Voyage aux Regions Equixionales du Nouveau Continent*" de Alexander Von Humboldt y Aimé Bonpland (editada entre 1799 y 1834) junto con textos actuales de consulta cotidiana. Para solventar su accionar, la F.M.L. cuenta con aportes del Tesoro Nacional y Recursos Propios, derivados de convenios y producidos por la venta de publicaciones, entradas al Museo; entre otros.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

6.- COLECCIÓN SISTEMICA DE MINERALES DE ARGENTINA

La Colección Sistemática de Minerales de Argentina funciona dentro del Instituto de Mineralogía y Petrografía (IMYP) en el área de Geología de la Fundación Miguel Lillo.

Dicho Instituto está a cargo de su Director (actualmente es el geólogo Fernando Campos, que posee un cargo no docente dentro de la planta permanente de la institución) y tiene bajo su órbita la colección de Minerales y Rocas que se divide de la siguiente forma y con la siguiente cantidad de ejemplares cada una:

- a.- Colección Sistemática de Minerales de Argentina: 1070 ejemplares.-
- b.- Colección Sistemática de Minerales extranjeros (Krantz). 548 ejemplares.-
- c.- Colección de Minerales de exposición (Museo). 324 ejemplares.-
- d.- Colección Didáctica: 602 ejemplares.-
- e.- Colección de Rocas Argentina: 1800 ejemplares.-
- f.- Colección de Cortes Delgados de Roca. 1283 ejemplares.-

El Director del Instituto a su vez es responsable de las 4 primeras colecciones nombradas, siendo encargado de las 2 últimas (colección de Rocas argentinas y de cortes delgados de rocas, el Geólogo Alberto Gutiérrez, quien posee un cargo no docente dentro de la planta permanente de la institución.

La base de datos de la colección es digital, y su back up lo contiene en un disco rígido externo. Actualmente la colección se encuentra en proceso de digitalización y el incremento de la misma obedece a los ingresos por viajes de campaña, canjes y préstamos con fines científicos y/o didácticos.-

Para una mejor distribución y ordenamiento se le asignó a cada muestra un número de inventario y una etiqueta a modo de ficha a los fines de obtener una correcta identificación de las especies.-

Cada etiqueta contiene: Tipo de colección; Nombre de la especie; Clasificación sistemática; Procedencia; N° de inventario y Ubicación (armario o caja).-

El cuidado y mantenimiento de los ejemplares que forman la colección consiste en la limpieza de las muestras de manera individual como así también el lugar de almacenamiento, colocándolas en bolsas de polietileno para su mejor preservación adjuntando su respectivo n° de inventario y etiqueta .-

La Colección posee un protocolo de manejo de la misma que fue dictado por la CAV. Si bien posee un Sistema de Registro de las muestras que son cargadas en la base de datos digital, no posee un libro de inventarios de ingreso del material, ya sea que provenga de donaciones y/o viajes de campañas, las que son almacenadas para su estudio y posterior registro de la base de datos digital.

La colección objeto de este informe cuenta con dos libros donde se registran en uno las visitas para el estudio del material dentro de la colección, y el segundo está referido a los préstamos de los ejemplares de la misma, en donde se detallan a quien se presta, cual es su finalidad, y el tiempo estimado de devolución; ambos libros presentan características precarias en cuanto a su presentación, ya que los mismos carecen de foliatura y son cuadernos comunes sin distinción de colores y su rotulación es insuficiente.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

De la observación a los ejemplares de la colección del instituto se puede afirmar que la misma se encuentra en buen estado de conservación.-

Se observó que el espacio de trabajo donde desarrollan sus tareas los agentes de la colección es de dimensiones reducidas.

Dado que la colección no contiene elementos paleontológicos, no es necesaria su inscripción en el registro correspondiente.-

Dada la naturaleza de los ejemplares que forman parte de la colección, la misma no es pasible de cobertura de seguros, ya que solamente posee un valor netamente científico sin poder dimensionar el valor económico de la misma.

7.- OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

OBSERVACIONES

- 1.- Se observó que el Instituto de Mineralogía y Petrografía no cuenta con un Subdirector para los caso de ausencia de su Director.-
- 2.- Se pudo observar que el taller de Petrotomía tiene un potencial a desarrollar dentro del ámbito científico que excede el marco de la FML en la medida que la inversión se oriente a equipar al mismo con las maquinas adecuadas y necesarias.-
- 3.- Se observó la falta de designación de un curador de la colección, ya que solo se nombró responsables de las colecciones por resolución de la CAV.-
- 4.- La colección no posee libro de inventario de ingreso del material a la misma ya sea que provenga de los viajes de campaña y/o donaciones de terceros.-
- 5.- Se pudo constatar que tanto el libro de visitas como el de préstamos presentan un estado de precariedad lo cual impide visualizar con claridad tanto las visitas como los préstamos del material.-

RECOMENDACIONES

- 1.- La CAV debería designar un Subdirector del Instituto de Mineralogía y Petrografía.-
- 2.- Debería ampliarse el taller de Petrotomía y dotarlo adecuadamente de sus necesidades y ofrecer servicios a terceros de las tareas que allí se desarrollan para potenciar la actividad del mismo.
- 3.- La CAV debería dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se nombre curadores de la colección y sus principales funciones.
- 4.- Debería el Director del instituto, solicitar al departamento de Compras, un libro de inventarios para el material que ingresa a la colección ya sea que provenga de viajes de campaña y/o donaciones, antes de ser ingresados a la base de datos.-
- 5.- Se debería solicitar al depto. compras del organismo la provisión de dos libros actas para registrar las visitas en uno de ellos y otro para los prestamos; el encargado de la colección debería foliar ambos libros y etiquetarlos de forma que se distingan fácilmente.-



Fundación Miguel Lillo
Ley 12.935
Unidad de Auditoría Interna

Opinión del Auditado

Mediante Nota N° 064/UAI/17 se corrió vista al auditado a fin de que emita opinión sobre el informe, quien contestó en fecha 7 de junio de 2017 mediante Nota N° 002/IMYP/17 prestando total conformidad con el informe remitido.

Opinión del Auditor con respecto a la opinión del Auditado

Se ratifican las observaciones y se mantienen las recomendaciones expuestas, dado que están formuladas en consonancia con las normas de control interno.

Conclusión

De las tareas llevadas a cabo en la Colección de Minerales y Rocas del Instituto de Mineralogía y Petrografía que actúa bajo la órbita de la Dirección de Geología de la FML, se puede concluir que el control interno de la misma es razonable en relación al funcionamiento y cuidado de la colección.-

Por lo expuesto, se estima que de implementarse las recomendaciones efectuadas el control interno dentro de la colección mejorará sustancialmente.-

San Miguel de Tucumán, 09 de junio de 2017.-